



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



**Rectifica Alzamiento de prohibición
aprobado por Decreto Exento N° 1249
de fecha 18 de abril de 2019.**

VALLENAR, 14 MAYO 2019

DECRETO EXENTO: N° 007569

VISTOS:

1. La necesidad de rectificar el Decreto Exento N° 1249 de fecha 18 de abril de 2019, en virtud del cual se aprobó el alzamiento de prohibición solicitado por doña ELISENDA DEL CARMEN VILLEGAS SEGOVIA.
2. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, los cuales Aprueban Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase rectificar el Numerando 1 del Decreto Exento N° 1249 de fecha 18 de abril de 2019, de la siguiente forma: donde señala "...inscrito a Fojas [redacted] número [redacted] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año [redacted] como también en sus inscripciones posteriores.", debe decir: "...inscrito a Fojas [redacted] número [redacted] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año [redacted] como también en sus inscripciones posteriores."
2. En todas sus otras cláusulas, el Decreto Exento rectificado se mantiene integro.
3. Redúzcase a Escritura Pública el presente Decreto.
4. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE IGNACIO DIAZ MALDONADO
DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - D.J.
 - Transparencia Municipal. ✓
 - Dirección de Control Interno.
 - Archivo Of. de Partes.
- JDM/NFR/JCO/jco.